

Modifican presupuesto bienal del Pliego de Educación

DECRETO LEY N° 21695

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO:

CONSIDERANDO:

Que es necesario dotar, al Programa 1713 "Tercera Zona de Educación" del Pliego Presupuestario Ministerio de Educación, de los recursos financieros que posibiliten la atención oportuna de necesidades urgentes de la Zona de Educación N° 32-Huánuco, como son las de renovación del mobiliario escolar de la G. U. E. "Leoncio Prado", la terminación del local del C. E. N° 32008 y la continuación de la construcción de la Sede Zonal, acciones éstas que están encaminadas a mejorar la infraestructura educativa en apoyo de la implementación de la Reforma de la Educación, acorde con los postulados de los Planes Nacionales de Desarrollo;

Que existen los recursos financieros respectivos que posibilitan la cobertura de los requerimientos antes citados, provenientes de las sumas recaudadas por concepto de alquileres y que alcanzan a la cantidad de S/. 1'379,201.00, los mismos que se procesan a través de la fuente de Ingresos Propios;

Que en consecuencia es necesario ampliar el Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional para 1975-1976, con prescindencia de las limitaciones contenidas en los Artículos 46° Inciso "k" del Decreto Ley N° 21057 y 1° Inciso "2-a" del Decreto Ley N° 21525, hasta por la suma anteriormente mencionada;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 40° del Decreto Ley N° 21057, Ley del Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional para 1975-1976;

Estando a lo informado favorablemente por el Instituto Nacional de Planificación y la Dirección General de Presupuestos Públicos;

En uso de las facultades de que está investido; y
Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;
Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo Único.— Amplíese el Presupuesto Bienal del Gobierno Central para 1975-1976, hasta por la cantidad de Un millón trescientos setentinueve mil doscientos uno y 00/100 soles oro (S/. 1'379,201.00), conforme al siguiente detalle:

Volumen 01 : Gobierno Central	
Título I : Ingresos	
Capítulo III : Ingresos Propios	
3 : Rentas de la Propiedad	
Partida 263-A : Alquiler de Inmuebles	S/. 1'379,201
Título II : Egresos	
Sector 17 : Educación	
Pliego 17 : Ministerio de Educación	
Programa 1713 : Tercera Región de Educación	
SubPrograma 11 : Administración Regional Zonal	
Actividad 032 : Administración de la Zona N° 32-Huánuco	
Jefatura Responsable : Dirección de la Zona de Educación N° 32	

PARTIDAS:

02.00 Bienes	
02.04 Materiales de Construcción	779,201
08.00 Bienes de Capital Nuevos	
08.01 Mobiliario, Enseres y Equipo Mecánico de Oficina	600,000

Total: S/. 1'379,000

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintitrés días del mes de Noviembre de mil novecientos setentiséis.

General de División EP., FRANCISCO MORALES BERMU-
DEZ CERRUTTI, Presidente de la República.

General de División EP., GUILLERMO ARBULU GALLI-
ANI, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra,
Encargado de la Cartera de Marina.

Teniente General FAP., DANTE POGGI MORAN, Ministro
de Aeronáutica.

Teniente General FAP., JORGE TAMAYO DE LA FLOR,
Ministro de Salud.

General de División EP., GASTON IBAÑEZ O'BRIEN, Mi-
nistro de Industria y Turismo, Encargado de la Cartera de
Comercio.

Teniente General FAP., LUIS GALINDO CHAPMAN, Mi-
nistro de Trabajo.

Doctor LUIS BARUA CASTAÑEDA, Ministro de Econo-
mía y Finanzas.

Embajador JOSE DE LA PUENTE RABBILLI, Ministro de
Relaciones Exteriores.

General de Brigada EP., RAFAEL HOYOS RUBIO, Minis-
tro de Alimentación.

General de Brigada EP., ELIVIO VANNINI CHUMPTAZI,
Ministro de Transportes y Comunicaciones.

Contralmirante AP., FRANCISCO MARIATEGUI ANGULO,
Ministro de Pesquería.

General de Brigada EP., RAMON MIRANDA AMPUERO,
Ministro de Educación.

General de Brigada EP., LUIS CISNEROS VIZQUERRA,
Ministro del Interior.

Contralmirante AP., JORGE DU BOIS GERVASI, Minis-
tro de Integración.

General de Brigada EP., LUIS ARBULU IBAÑEZ, Minis-
tro de Agricultura.

Contralmirante AP., GERONIMO CAFFERATA MARAZZI,
Ministro de Vivienda y Construcción.

General de Brigada EP., ARTURO LA TORRE DI TOLLA,
Ministro de Energía y Minas.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla

Lima, 23 de Noviembre de 1976.

General de División EP., FRANCISCO MORALES BERMU-
DEZ CERRUTTI.

General de División EP., GUILLERMO ARBULU GALLIANI,
Ministro de Guerra, Encargado de la Cartera de Marina.

Teniente General FAP., DANTE POGGI MORAN.

Doctor LUIS BARUA CASTAÑEDA